

N.º 27/13.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL PLENO
D. LUIS MARTÍN LUNA

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D. MIGUEL REINA SANTOS
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN
D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ
D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL PINO
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.^a INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

NO ASISTEN
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno y Titular
del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno Local
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, se reunió, en única convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. Luis Martín Luna, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, una vez hablado con todos los Grupos Municipales, propone guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de don Juan Montiel Salinas, que fue miembro de este Ayuntamiento.-

Seguidamente y de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 345/13.- HACIENDA.- 1.
JUSTIFICACIÓN Y, EN SU CASO,

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la urgencia de la presente sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

N.º 346/13.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. PROPOSICIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN DEL TERCER PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES CONFORME AL RDL 8/2013 DE 28/06/13.-

Ratificada la inclusión en el Orden del Día de la Proposición del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluidos el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, de fecha 25/09/13, el informe de la Intervención General Municipal de fecha 25/09/13, la Proposición antes dicha, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública de fecha 26/09/13.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el anterior debate se incorpora a la sesión la Sra. Contreras.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 12 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), ACUERDA:

PRIMERO: La Revisión del Plan de Ajuste de 2012, actualizándolo conforme a los procesos ya desarrollados y recogiendo aquellas previsiones del mismo que por circunstancias sobrevenidas no van a desarrollarse al amparo del Real Decreto citado.-

Dicha Revisión y actualización del Plan queda diligenciada por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento Pleno se compromete expresamente a aplicar la presente revisión con las medidas ya indicadas.-

TERCERO: Que el Ayuntamiento Pleno se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administración Pública considere necesaria para el seguimiento del Plan de Ajuste revisado en abril y nuevamente actualizado en el presente Pleno, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de

pago a proveedores.-

N.º 347/13.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 3. PROPOSICIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LEVANTAR EL REPARO MANIFESTADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL AL EXPEDIENTE 2/2013 DE FACTURAS SIN CRÉDITO, ASÍ COMO RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE LAS OBLIGACIONES DEL REFERIDO EXPEDIENTE.-

Ratificada la inclusión en el Orden del Día de la Proposición del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluidos el informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera de fecha 12/09/13, el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria de fecha 20/09/13, el Informe de la Intervención General Municipal de fecha 18/09/13, la Proposición antes dicha, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública de fecha 26/09/13.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el reparo manifestado por la Intervención General, relativo al expediente 2/2013 de Facturas sin Crédito, en informe de fecha 18 de septiembre de 2013.-

SEGUNDO: Atendiendo a la Base de Ejecución Presupuestaria n.º 23.5. c:

“Según establece el artículo 176 TRLRHL y 26 del RD 500/90 se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes:

c) las obligaciones procedentes de reconocimiento extrajudicial de créditos aprobados por el Pleno siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera (art. 60.2 real Decreto 500/90).-

En el caso de no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial, se requerirá la habilitación mediante el oportuno Expediente de modificación de crédito, que podrá ser previo o simultáneo al Acuerdo del Reconocimiento de la Obligación”.-

Toda vez que simultáneamente a la tramitación de este Expediente, el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria tramita para conocimiento del mismo Pleno el Expediente de Crédito Extraordinario 1CE130906F00, por importe de 746.983,31 €, la ejecución del presente Reconocimiento Extrajudicial queda supeditada a la firmeza de la Modificación de Crédito.-

TERCERO: Proceder al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las obligaciones que se recogen en la relación anexa del Órgano de Gestión Económico Financiera, por importe de 746.983,31 €, que corresponden al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 2/2013.-

Dicha relación queda diligenciada en su expediente con la firma del Secretario delegado de la Comisión, así como una copia unida al Acta.-

CUARTO: Dar traslado de este Acuerdo a la Tesorería Municipal para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y catorce minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-